

**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIVISIÓN SALVADOR**



RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN ABIERTA CON PRECALIFICACIÓN

**“DESARME DE CHIMENEA DE LOS TOSTADORES Y DRAGA FUNDICIÓN POTRERILLOS,
DIVISIÓN SALVADOR”**

OCTUBRE 2018



RESUMEN EJECUTIVO

1. ALCANCE DEL SERVICIO

A través del presente proceso de licitación, la Corporación Nacional del Cobre de Chile en adelante “Codelco”, “Codelco- Chile”, “La Corporación” o la “División Salvador” – invita a empresas con reconocida experiencia en la materia, a presentar ofertas por el servicio denominado **“DESARME DE CHIMENEA DE LOS TOSTADORES Y DRAGA FUNDICIÓN POTRERILLOS, DIVISIÓN SALVADOR”**.

1. OBJETIVO

El objetivo del Servicio es eliminar la condición de riesgo que presenta la Chimenea de los tostadores de los hornos reverbero y la Draga, edificios que actualmente están en desuso.

La chimenea actualmente presenta un daño que ha ido en aumento, el forado ya cubre aproximadamente el 40% del perímetro de la chimenea y se registra visualmente un desaplome del tercio superior en sentido Sur-Oeste.

En el caso de la draga, en gran parte de la estructura solo se aprecia una pátina de oxidación en su pintura, acumulación de polvo y piezas menores faltantes sobre todo en la columna principal lado poniente cuya estructura es la más robusta.

2. ALCANCE

El proyecto será ejecutado al interior de la instalación de Potrerillos, perteneciente a la División El Salvador de Codelco, la cual se localiza en la pre cordillera de los Andes en la Provincia de Chañaral, Región de Atacama, al interior de la comuna de Diego de Almagro, a 1.100 km al noroeste de Santiago y a 2.900 m.s.n.m.

Geográficamente la Fundición y Referiría de la División Salvador se emplaza en la antigua localidad de Potrerillos, ubicada a 40 km al sureste de la ciudad de El Salvador, desde donde se llega a través de la Ruta C-13 y C-163, sistema vial intercomunal que conecta a la empresa con los principales centros urbanos de la región tal como lo son Chañaral y Copiapó.

El proyecto requiere de instalación de faenas en el lugar donde serán ejecutadas las obras. Esta instalación debe disponer del espacio suficiente para la instalación de las oficinas, casas de cambio (mejoramiento), estacionamiento de vehículos, bodegaje de materiales y equipos a instalar.

La instalación de faenas marca el inicio de las obras de construcción y montaje e incluye todos los recursos y trabajos necesarios para construir las instalaciones de faena, tales como: el despeje y la limpieza de las superficies; las instalaciones eléctricas y sanitarias, el suministro y montaje de todos los materiales, mobiliario, elementos y



accesorios de los laboratorios y la habilitación, equipos y obras de instalaciones auxiliares no permanentes.

CODELCO NO entregará energía eléctrica para esta instalación. Para la conexión, el montajista deberá suministrar el cable, la portación y cable mensajero en caso de conexión aérea y/o pasada de cable enterrada (camisa de protección SCh40 o similar) a su costo.

El contratista deberá proveer y/o mantener de servicios sanitarios, de acuerdo a los requerimientos de DS 594, considerando duchas y baños químicos portátiles incluyendo un programa de retiro periódico de residuos líquidos.

CODELCO cuenta con vías en uso (camiones y vehículos livianos) que permiten acceder sin problema desde la entrada principal al sector de obras o a la instalación de faenas. Además, existen vías que permiten conectar estos sectores.

En instalación de faenas se contará con estacionamientos propios y el acceso directo a las obras debe ser adecuado para el ingreso y salida de camiones con carga, con permiso de trabajo y aviso radial previo al jefe de terreno.

El ambiente se caracteriza por contener un alto contenido de partículas de polvo metálico, vapores ácidos y neblina salina. Donde la máxima velocidad del viento es de 100 km/h y una radiación solar promedio mensual máxima de 350 W/m².

Variable	Factor	Limite
Temperatura Ambiente	Extrema registrada	33,7 (°C)
	Promedio Máximo	17,4 (°C)
	Promedio Anual	13,7 (°C)
	Mínima Registrada	-0,1(°C)
	Máx. Variación Diario	10 (°C)
Humedad Relativa	Máxima Registrada	100%
	Mínima Registrada	35%
	Promedio	86%
Precipitaciones	Mínima anual	57 mm
	Máxima Anual	609 mm
	Máxima diaria	166,3 mm
	Periodo de lluvia	Abril a Octubre
Sismicidad	Las Condiciones del lugar son equivalentes a las de la Zona 4 del Uniform Building Code (UBC)	



Una vez firmada el Acta de Inicio de Actividades, el CONTRATISTA deberá dar inicio a los trabajos necesarios para habilitar la instalación de faenas del CONTRATO. Para dar inicio a estos trabajos se deberá contar con un procedimiento o instructivo de trabajo aprobado y el personal que se utilice deberá cumplir íntegramente con los requisitos de la normativa de la División.

Para la Instalación de Faenas se deberá dar cumplimiento al Reglamento Especial de Gestión Ambiental y Territorial para Empresas Contratistas y Subcontratistas de Codelco.

Esta instalación de faenas deberá considerar, a lo menos, dependencias para oficinas de administración, bodega y patio taller para la preparación de materiales y/o equipos.

Los servicios de alimentación para el personal del Contratista deberán ser contratados por éste con las empresas del rubro que operan en El Salvador. Caso similar para el alojamiento en El Salvador o Diego de Almagro.

Para las necesidades de servicios higiénicos, el Contratista deberá contemplar la instalación de baños químicos. Será de responsabilidad del contratista la mantención de los baños químicos, debiendo programar las limpiezas y entregar certificado de disposición final de los lodos retirados.

Será de exclusiva responsabilidad del Contratista de Construcción y montaje, la pérdida de materiales y equipos de las instalaciones de acopio y bodega, junto con los retrasos en el programa producto de estas pérdidas y sus costos asociados.

Para levantar y retirar la instalación de faenas el Contratista deberá disponer de un plazo de hasta 5 días corridos, antes de término del contrato.

Trabajos de Desarme

En un plazo no mayor a 45 días corridos de firmada el Acta de Inicio de Actividades, el CONTRATISTA deberá entregar a la inspección técnica, la metodología de trabajo y la ingeniería de desarme que utilizará para desarrollar los trabajos en los dos (2) frentes de trabajos que deben ejecutarse en forma paralela, es decir, para el desarme de la chimenea de los hornos reverbero y el desarme de la draga de Depositación de concentrado, ambas fuera de operación.

Esta metodología de trabajo deberá ser concordante y ajustada a los plazos indicados en programación de obras presentado, en términos de plazo y de los recursos de maquinaria y equipos, como del recurso humano que serán utilizados.

Esta metodología debe contener los procedimientos de trabajo que serán implementados y difundidos para realizar las tareas insertas en la ejecución del desarme de las estructuras indicadas.



El CONTRATISTA debe incluir en la metodología el plan para izajes crítico con grúas móviles que utilizará para el desarme de la chimenea y de la draga. Un plan de izaje es un proceso importante que añade otra capa de seguridad en toda la operación. La planificación minuciosa es fundamental para evitar problemas de algún tipo. Si algo sale mal, puede suceder un desastre, como daños a la propiedad, lesiones e incluso la muerte. Una planificación excelente ofrece protección a los trabajadores, a la carga y a los equipos.

Si el Contratista usase elementos como tecles, pescantes, poleas, etc., deberá presentar un plan específico para uso de estos elementos y otros que el Contratista considere utilizar.

Este plan deberá contener como mínimo:

DESCRIPCIÓN DE LA CARGA

Los materiales son uno de los factores más importantes que determinarán la seguridad de una operación de izaje. Es muy importante verificar el peso y el tamaño de los materiales antes de cargarla con el equipo. Se debe calcular de forma apropiada el peso del material, en especial cuando incluye partes ensambladas. Además, durante el izaje, es esencial mantener el centro de gravedad de la carga. No hacerlo puede causar desastres en el lugar de trabajo.

INSPECCIÓN DEL SITIO

La persona a cargo de crear el plan de izaje debe verificar el sitio para obtener toda la información necesaria con el objetivo de garantizar que la operación pueda llevarse a cabo desde una posición particular y que las condiciones del suelo puedan soportar el peso total de la grúa más los materiales que levantará.

ELECCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS CORRECTAS

La operación de izaje irá bien solo si se eligen las herramientas correctas. Por ejemplo, escoger el tipo de eslinga correcto para una tarea específica te da confianza en lo que haces. Las eslingas vienen en diferentes tipos y cada una ofrece diferentes beneficios y es adecuada para distintos tipos de trabajo. Conocer para qué es útil cada tipo y el material con que está diseñado ayudará a elegir el mejor para la operación de izaje. De igual forma, existen ganchos industriales especiales para cada eslinga y elegir el ideal también es importante. Esta es la mejor forma de evitar accidentes en el lugar de trabajo.

ELECCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS CORRECTAS

Finalmente, lo más fundamental que se debe recordar es que todas las personas involucradas en la operación de izaje deben ser muy competentes. Asimismo, los



trabajadores deben tener la habilidad de seguir instrucciones, normas y procedimientos de seguridad y ser capaces de trabajar con efectividad como parte de un equipo. Cada uno de ellos es responsable de la seguridad y del bienestar de otros.

Para el caso de la Ingeniera de Desarme, el contratista deberá considerar como entregables para cada estructura lo siguiente:

1. Entrega de Plano en 3D
2. Cálculos Centro de Gravedad – Proceso de Desarme
3. Cubicación Materialidad de Estructura en Maniobra
4. LMI (Load Moment Indicator: Estabilidad): Estabilidad, Angulo, Longitud, Capacidad de Equipos
5. WLL (Working Load Limit): Capacidad de Accesorios

5.1 CHIMENEA HORNO DE REVERBERO

En este punto de trabajo se ejecutarán los siguientes trabajos:

- ✓ Retiro de Estructura Menor
- ✓ Retiro de Ladrillos
- ✓ Retiro de Plancha de Acero

El contratista deberá considerar las condiciones de espacio existentes para el desarrollo de las maniobras y la naturaleza propia de la estructura como de su peso para desarrollar el programa de trabajo a utilizar, este programa de ser concordante entre el plazo ofrecido versus los recursos físicos y humanos ofertados.

En general esta zona no cuenta con interferencias que imposibiliten una ejecución de obra en forma continua. El contratista deberá planificar el retiro del material proveniente del desarme, considerando el traslado interno a patios de chatarra autorizados por DSAL.

El Contratista debe considerar para la ejecución de estos trabajos, el costo de implementación de todas las medidas de seguridad necesarias para segregar el área y de la señalética que debe ser utilizada para desarrollar un trabajo seguro. De la misma forma.

Se considerará la limpieza de ambos sectores de trabajo, antes, durante y una vez finalizado los trabajos de desarme.

No está permitido el uso de explosivos.



5.2 DRAGA

En este punto de trabajo se ejecutarán los siguientes trabajos:

- ✓ Desarme Draga

El contratista deberá considerar las condiciones de espacio existentes para el desarrollo de las maniobras y la naturaleza propia de la estructura como de su peso para desarrollar el programa de trabajo a utilizar, este programa de ser concordante entre el plazo ofrecido versus los recursos físicos y humanos ofertados.

En general esta zona cuenta con interferencias que surgen por el tránsito de camiones con concentrado hacia báscula que restringe una ejecución de obra en forma continua. El Contratista deberá considerar una metodología de desarrollo del trabajo que impacte lo menos posible esta zona operacional ubicado al lado sur de zona industrial.

El contratista deberá planificar el retiro del material proveniente del desarme, considerando el traslado interno a patios de chatarra autorizados por DSAL

El Contratista debe considerar para la ejecución de estos trabajos, el costo de implementación de todas las medidas de seguridad necesarias para segregar el área y de la señalética que debe ser utilizada para desarrollar un trabajo seguro.

3. PLAZO DE ENTREGA

El servicio tendrá un plazo de ejecución de 85 días corridos a contar del acta de inicio, por lo cual la empresa deberá presentar en su oferta un programa que se ajuste a dicho plazo. La División evaluará la conveniencia de desarrollar el programa, de acuerdo al planteamiento propuesto por la empresa, quedando a su criterio la aceptación.

4. PRECLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Para la presente licitación, Codelco realizará un proceso de preclasificación (Cumple / No Cumple), que tiene como objetivo calificar las empresas en los siguientes aspectos (archivos por separado):

- 5.1 Informe Comercial,
- 5.2 Indicadores financieros
- 5.3 Requerimientos técnicos
- 5.4 Requerimientos de seguridad

Sólo las empresas que aprueban el proceso de precalificación en todos sus aspectos, podrán participar del proceso de licitación.



Para mayor conocimiento, se debe consultar el documento “**Bases de Precalificación**” adjunto.

5. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Los documentos integrantes de este proceso de licitación se dispondrán en el Portal de Compras de Codelco, en la fecha especificada en itinerario.

Además, de las empresas que estén inscritas en el portal de compras y en el rubro considerado para invitar, participarán de este proceso aquellas empresas que no estando inscritas, soliciten su incorporación al gestor de la licitación, Sr. Óscar Vega Gutierrez, email ovega@codelco.cl, en los plazos definidos en itinerario.

Las empresas que no están inscritas en SRM y deseen participar de este proceso deben enviar al gestor de la licitación Sr. Oscar Vega Gutiérrez, email: ovega@codelco.cl fono 52-2472622, los siguientes antecedentes, a más tardar el **31 de Octubre antes de las 15:00 horas**. Posterior a esta fecha Codelco no garantiza poder efectuar la inscripción.



**DATOS BASICOS PARA LA CREACION DE UN PROVEEDOR EN
FORMA PROVISORIA POR 30 DIAS POSTERIOR A ESTO
DEBERA FORMALIZAR SU INSCRIPCION EN REGIC O EN EL
PORTAL DE COMPRAS SEGÚN CORRESPONDA**

DATOS OBLIGATORIOS	
RUT	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
COMUNA	
CIUDAD	
FONO	
EMAIL	
CONTACTO	
IVA	Indicar Si ó No
RETENCION 10%	Indicar Si ó No
ORGANIZACIÓN DE COMPRAS	P002

DATOS OPCIONALES	
BANCO	
CUENTA CORRIENTE	
ESTA CUENTA DEBE ESTAR SOLO A NOMBRE DE LA EMPRESA, SINO EL PAGO ES RECHAZADO	

Nota: En caso de existir consultas sobre la inscripción y claves de acceso al portal de compra los proveedores interesados deben dirigirse a:

Mesa de Ayuda, a través de portalcompras@codelco.cl o al teléfono (+56 2) 2818 5765 en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 horas.

6. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN

ACTIVIDAD	ITINERARIO PACTADO
Invitación Oferentes Precalificación por Portal	06 de noviembre de 2018
Recepción de Antecedentes de Precalificación	12 de noviembre de 2018
Resultado Evaluación Antecedentes Precalificación	16 de noviembre de 2018



Reunión Explicativa - Visita a Terreno	21 de noviembre de 2018
Recepción de Consultas	23 de noviembre de 2018
Envío respuestas a los oferentes	27 de noviembre de 2018
Recepción de Ofertas Económicas -Técnicas	12 de diciembre de 2018
Autorización adjudicación Nivel Facultado	09 de enero de 2018
Adjudicación	10 de enero de 2018

Las fechas son tentativas y pueden variar durante el proceso mismo, lo cual será informado oportunamente a los participantes.



**CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIVISION SALVADOR
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO**



**BASES DE PRECALIFICACION
LICITACIÓN N°**

**“DESARME DE CHIMENEA DE LOS TOSTADORES Y DRAGA
FUNDICIÓN POTRERILLOS, DIVISIÓN SALVADOR”**

Octubre 2018



BASES DE PRECALIFICACIÓN

LICITACIÓN

“DESARME DE CHIMENEA DE LOS TOSTADORES Y DRAGA FUNDICIÓN POTRERILLOS, DIVISIÓN SALVADOR”

1 PROPÓSITO Y ALCANCE

Este instrumento regula exclusivamente la precalificación del proceso de licitación, que se inicia con la invitación a los oferentes a presentar sus antecedentes y concluye con la comunicación de los resultados de la precalificación a los mismos. En ningún caso estas bases serán parte de las disposiciones que regulen la relación contractual que con posterioridad se forme entre CODELCO y el proponente adjudicatario.

2 PRECALIFICACIÓN

Se considera un proceso de precalificación de antecedentes de seguridad, económicos, financieros y técnicos para el proceso de licitación, el oferente podrá presentar ofertas técnicas y económicas, sólo si sus resultados de precalificación son favorables.

Las empresas que no aprueben la precalificación serán eliminadas del proceso de licitación, lo que será comunicado oportunamente al Proponente afectado.

Estos datos deben hacerse llegar a través de la Plataforma de Abastecimiento de Codelco, <http://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal>, en la fecha indicada en el itinerario.

Las empresas que entreguen certificados de seguridad con periodos distintos a los solicitados, no serán consideradas para la evaluación y serán eliminadas del proceso de licitación, al igual que aquellos Proponentes que no entreguen la información en los plazos indicados.

3 PRECALIFICACION DE SEGURIDAD (ANT-07)

Se solicita a los proponentes presentar indicadores de resultados sobre lesiones al personal, mediante un certificado, **debidamente firmado** por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (mutual), a la cual se encuentra afiliada la empresa, en el año que conste la siguiente información por separado, para los siguientes periodos:

- Periodo 1: Octubre 2016 – Septiembre 2017
- Periodo 2: Octubre 2017 – Septiembre 2018
- Índice de Frecuencia
- Tasa de gravedad
- N° Accidentes fatales
- Cotización Adicional diferenciada vigente de la empresa



- Cotización Adicional diferenciada que le corresponde a la empresa según DS 110. Además, debe mencionar la actividad económica de la empresa.
- Número de HH trabajadas en los periodos arriba mencionados.
- Certificado vigente de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente, entregados por el organismo certificador.
- Evaluación RESSO (periodos 1 y 2) (*)

(*) Corresponde a la evaluación final RESSO realizadas a la empresa contratista y subcontratistas durante la ejecución de un servicio en la División o Proyecto.

Si la empresa mantiene contrato vigente, el PRESSO corresponderá al promedio ponderado de todas las evaluaciones RESSO realizadas a la fecha, durante los 2 últimos periodos, en la División o Proyecto.

Si la empresa no tiene contrato vigente en la División o Proyecto en la que se está evaluando la precalificación, el PRESSO considerará las evaluaciones promedio de los resultados obtenidos en los contratos cerrados en otras Divisiones o Proyectos, durante los 2 últimos periodos.

El cálculo del puntaje correspondiente a la gestión de riesgos, será realizado por El Departamento de Gestión de Riesgos y se obtendrá aplicando el Instructivo GAB-I-203 "Precalificación de Empresas Contratistas, para Procesos de Contratación, en Materia de Riesgos Profesionales, Ambiente y Calidad".

4 PRECALIFICACION ANTECEDENTES GENERALES

4.1) Identificación del Proponente (formulario ANT-01).

Los Postulantes deberán presentar el documento ANT-01 con la identificación del oferente, completando todos los campos solicitados en él (se anexa).

4.2) Declaración de Conformidad (formulario ANT-05)

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.

4.3) Declaración Jurada de Personas Jurídicas Relacionadas (formulario ANT-06A)

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad y/o gestión que involucre a Directores, Presidente Ejecutivo y otras personas que trabajen en la Corporación, ni a sus hijos ni cónyuges. De existir relación deberá declararse y tendrá que especificarse si la relación es por gestión o por propiedad, indicando la relación de gestión y porcentaje de participación en la propiedad.

4.4) Declaración Jurada de Personas Naturales Relacionadas (formulario ANT-06B)

Se debe especificar si hay o no parentesco con Directores, Presidente Ejecutivo, u otras personas que trabajen en la Corporación, ni tampoco relaciones por intermedio de



Sociedades en que dichas personas tengan relaciones en la propiedad o gestión, incluyendo a sus hijos y cónyuge. De existir relación, ella debe declararse y tendrá que indicarse la causal por la que se produce, ya sea parentesco o vinculación por propiedad o gestión en Sociedad.

4.5) Personas Jurídicas - Empresas Contratistas (formulario ANT-06C)

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad, gestión, asociación o subcontratación de Propietarios, Directores, Ejecutivos y otras personas de la empresa con otras empresas inscritas en el Registro de Contratistas de Codelco Chile.

4.6) Declaración de Vínculos con Personas Expuestas Políticamente (formulario ANT-06D)

Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalizado el ejercicio de las mismas.

Se incluyen en esta categoría los Jefes de Estado o de un Gobierno, políticos de alta jerarquía (tales como los miembros de mesas directivas de partidos políticos), funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, así como sus cónyuges, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad, y las personas jurídicas en la cuales una persona calificada como PEP tenga control.

“Control” significa, para estos efectos, tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de su sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, se entiende que deberán estar calificados como PEP, sin que este enunciado sea taxativo (en caso de países extranjeros, se deberá considerar la debida correspondencia entre instituciones):

4.7) Declaración de Personas Expuestas a Codelco (formulario ANT-06E)

Personas Expuestas a Codelco o PEC, con esta expresión o la sigla correspondiente, se hace referencia a los ex miembros del personal de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (personas naturales).

Así mismo se incluyen en la categoría PEC a las personas jurídicas en las cuales aquellos tengan control.

Se entiende por control: tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de una sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

En base a lo anterior, se consideran que tienen control sobre una empresa:

- Los dueños/socios
- Miembros de Directorios (si existen)
- Ejecutivos Principales (varía según el tipo y tamaño de empresa. En Codelco por ejemplo son ejecutivos principales: Presidente, Vicepresidentes, Gerentes)



Generales, Consejero Jurídico Corporativo y Auditor General. En empresas de menor tamaño se consideran el Gerente General y los Gerentes con poder de representación legal).

- Representantes Legales (si no estuvieren incluidos en los puntos anteriores).

La calidad PEC se mantiene durante un período de 18 meses desde el término contractual (o cese en el cargo en el caso de los miembros del Directorio) de la empresa

4.8) Carta Aceptación Correo Electrónico (formulario ANT-08)

Una carta de aceptación de utilización de correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en formulario **ANT-08**.

4.9) Constancia de Reunión/Visita a Terreno (formulario ANT-09)

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco una vez realizada la actividad correspondiente.

4.10) Exclusiones y alcances de la oferta (formulario ANT-10)

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.

5 PRECALIFICACIÓN ANTECEDENTES COMERCIALES, LABORALES Y PREVISIONALES.

5.1) Boletín Comercial (ANT-02A)

Boletín comercial con antigüedad no mayor a 30 días (Certificado Dicom Full Empresas o similar). Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación. Presentar en formato original emitido por la entidad.

5.2) Certificado de Deuda Fiscal (ANT-02B)

Se deberá entregar certificado emitido por la Tesorería General de la República, de una antigüedad no mayor a 30 días, en el que se acredite no tener deudas pendientes, además de la información histórica de la empresa en esta materia, de existir. En caso de presentarse como Consorcio, cada una de las empresas que lo conforman deberá entregar dichos antecedentes por separado.

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente



deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

5.3) Litigios en Curso (ANT-02C)

El proponente debe completar el formulario, de acuerdo a lo que se especifica en él.

5.4) Certificado de Inspección del Trabajo (ANT-02D)

Se deberá acompañar Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, de una antigüedad no mayor a 30 días, que acredite la situación de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de la empresa proponente. En el caso de consorcios prometidos, se deberá adjuntar el certificado antes señalado, para cada una de las empresas que constituyen el Consorcio

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

5.5) Contrato y/u Órdenes de Compra en Ejecución (ANT-02E)

No Aplica en este proceso

5.6) Contrato y/u Órdenes de Compra en Ejecutadas (ANT-02F)

No Aplica en este proceso

6 PRECALIFICACION TECNICA

6.1) Antecedentes Técnicos y Experiencia (formulario ANT-04)

Podrán participar las empresas que cumplan con experiencia de 5 años en desmantelamiento de estructuras industriales

7 PRECALIFICACION ANTECEDENTES FINANCIEROS

En el caso de consorcios prometidos o asociaciones, se deberá presentar para cada una de las empresas integrantes del consorcio o asociación, un Balance Clasificado y Estado de Resultados del ejercicio 2017, firmados por el representante legal y contador debidamente colegiado en alguna asociación gremial.

En el caso de sociedades anónimas abiertas, se deberá presentar un Balance Auditado y Estado de Resultados para el ejercicio 2017, con el dictamen y las notas explicativas de los auditores externos. Los auditores externos deben pertenecer al registro de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

No obstante lo anterior, aquellos Proponentes que se encuentren actualmente inscritos en el registro de la Cámara de Comercio de Santiago, con su



información al día, no requerirán la presentación de los antecedentes solicitados mediante estos formularios **ANT-03B y ANT-03C**.

Para precalificar este aspecto, se revisarán los siguientes antecedentes:

7.a) Liquidez, Endeudamiento, Patrimonio y Capital de trabajo.

Los indicadores financieros exigibles en esta licitación son los siguientes:

- Liquidez > 1
- Endeudamiento < 2
- Capital de Trabajo \geq KUSD 1.665
- Patrimonio \geq KUSD 3.330

8 Propuesta de consorcio

Las empresas que presenten ofertas en forma de consorcio, presentarán los mismos antecedentes que una empresa individual, pero de las dos o más empresas que lo conforman. Si el consorcio está en proceso de formación además de los antecedentes debe presentar una carta de intención notarial firmada por los mandatarios con poder suficiente de las empresas que lo conforman, que acredite la situación.

9 COMISIÓN EVALUADORA DE PRECALIFICACIÓN

Los antecedentes solicitados serán evaluados por personal Usuario y/o Cliente final, de la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional, y Dirección de Abastecimiento de la División Salvador.